



Montevideo, 4 de mayo de 2017.

**R.de D.N°204/2017**

**Acta 964**

EE2017-67-001-000229

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°0981-2017 por \$ 203.523.00 (pesos uruguayos doscientos tres mil quinientos veinte tres con 00/100), correspondiente al servicio de honorarios de asesoramiento publicitario consultoría, prestado por la *Empresa PHOENA S.A.* por el mes de abril 2017.

**RESULTANDO:** que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

**CONSIDERANDO:** que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Orden de Compra N°0981-2017.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°0981-2017 de la Empresa PHOENA S.A., por el mes de abril de 2017; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**